

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA-QUINDIO

CONSTANCIA: Dentro del término legal la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto dio por terminado el presente proceso.- Fueron hábiles: 16, 17 y 18 de septiembre de 2020, hasta las 5 P.M. Armenia Q., septiembre 23 de 2020.-



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso, el escrito que antecede mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto que dio por terminado el presente proceso, se mantendrá en la secretaría del Juzgado por un (1) día en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 Ibídem, en traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días; lo cual se hará constar en lista que se fijará el día veinticuatro (24) de septiembre del dos mil veinte (2020), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinte (2020).



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

**Firmado Por:**

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

**SECRETARIO**

**JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c5af2493d8753d0c3ec8b4c0dd018558f2772357a981dea4d50d98f51243ef6**

Documento generado en 23/09/2020 02:55:47 p.m.